



0000 00?

ESCRIPTURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ALEXSANT S.A.-----

CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1,200.00

CAPITAL SUSCRITO : US\$ 600.00

1 En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dos, ante
3 mi: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo del
4 Cantón Durán, comparece a nombre y en representación de la compañía
5 **ALEXSANT S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL, el señor
6 **RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ**, de estado civil casado, de profesión
7 ejecutivo, quien legitima su calidad, con la copia de su nombramiento y
8 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
9 de Accionistas de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos, cuya
10 copia certificada del acta se agregan a esta escritura en calidad de
11 documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
12 edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la
13 ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que
14 representa de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad
15 civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocerlo
16 personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta
17 escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento
18 me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en
19 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el
20 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
21 **ALEXSANT S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
22 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción de
23 la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 señor RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, por los derechos que representa
2 en su calidad de GERENTE GENERAL, de **ALEXSANT S.A.**, calidad que
3 acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
5 celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil dos.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.**- El señor RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, por los
7 derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
8 compañía ALEXSANT S.A.: **UNO)** Que por escritura pública celebrada ante
9 la Notaria Decima Tercera del canton Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
10 Garcia, el veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se
11 constituyó **ALEXSANT S.A.** escritura que fue debidamente aprobada,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre de
13 mil novecientos noventa y cuatro, y publicada de acuerdo con la Ley
14 vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ALEXSANT S.A.**, en sesión
16 celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil dos, con la concurrencia y
17 unanimidad del único accionista que representa el cien por ciento del
18 capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió: aumentar su capital
19 suscrito y su capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía,
20 para armonizarlos con las nuevas disposiciones legales, autorizando al
21 compareciente, como su representante legal, formular todas las
22 declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las
23 resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
24 antecedentes expuestos, el señor RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, a
25 nombre y en representación de la compañía **ALEXSANT S.A.**, en su
26 calidad de GERENTE GENERAL, y en cumplimiento de las resoluciones
27 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
28 de dicha Compañía, celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil dos,


AB. JOSE MORANTE
NOTARIO SEGUNDA
CANTON GUAYAQUIL

0000



1 manifiesta: a) Que el capital suscrito de la compañía, se eleva de
 2 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 3 (US\$.200,00) a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 4 DE AMERICA (US\$.800,00), esto es, en SEISCIENTOS DOLARES DE
 5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.600,00), y que se divide en
 6 Quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
 7 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; b) Que el
 8 capital Autorizado de la compañía, se eleva de CUATROCIENTOS
 9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,00) a MIL
 10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 11 (US\$1.600,00), esto es en MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$1.200,00);
 12 c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan en
 13 numerario; d) Como consecuencia del aumento de capital de la compañía,
 14 el capital suscrito se establece en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
 15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.800,00) y queda dividido en
 16 VEINTE MIL (20.000) acciones de un valor nominal de CUATRO
 17 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 18 (US\$0.04) cada una; e) Que el Artículo Quinto del estatuto social, queda
 19 reformado en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO: DEL**
 20 **CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN**
 21 **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 22 **AMERICA (US\$1,600.00), QUE PODRA SER AUMENTADO POR**
 23 **RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL**
 24 **CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS**
 25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00),**
 26 **DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y**
 27 **NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**
 28 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) CADA UNA,**

[Handwritten Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

I



1 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA
 2 VEINTE MIL (20.000) INCLUSIVE, CAPITAL QUE PODRA SER
 3 AUMENTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA
 4 LLEGAR AL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO"; f) Además, de
 5 conformidad con la Ley declaro bajo juramento que el capital
 6 correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado
 7 conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General
 8 Extraordinaria y Universal de Accionistas; g) Que las acciones que se
 9 asignan en función del aumento de capital, se distribuyen al único
 10 accionista de **ALEXSANT S.A.**, cuyo nombre, nacionalidad, y número de
 11 acciones consta a continuación: **FUNDACION SANDUN**, representada por
 12 el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ** en su calidad de Presidente,
 13 suscribe Quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas.- El único
 14 accionista que consta en la lista que antecede es de nacionalidad
 15 Panameña; h) Que bajo juramento y voluntariamente declaro que la
 16 compañía **ALEXSANT S.A.** a la fecha no es contratista del estado
 17 ecuatoriano.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesa-
 18 rias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que
 19 deberá incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de
 20 GERENTE GENERAL del compareciente y la copia del Acta de Junta
 21 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiséis de
 22 noviembre del dos mil dos.- (firmado) Ilegible, Abogada **ANGIE KARINA**
 23 **JIJON MANCHENO**. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de
 24 Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda
 25 agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos
 26 por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de
 27 identificación personal. Leida que fue la presente escritura, por mi, el
 28 Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprobó en

[Handwritten Signature]
 AB. JOSE MORANTE VILCABR
 NOTARIO SEGUNDO CANTÓN
 CANTON DUKUN

0000



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALEXSANT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil dos, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 222, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el único accionista de la compañía **ALEXSANT S.A.** a saber: La **FUNDACION SANDUN**, representada por el señor Alex Santiago Dunn Suarez, en su calidad de Presidente, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cinco mil votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, por vacancia de la presidencia de la compañía y por lo tanto ausencia del titular, moción que es aprobada por todos los presentes y como secretario de la junta, su titular el señor **RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ**, Gerente General de la compañía.

El único accionista representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistente a esta reunión, el cual resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital .
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía .
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

Existiendo el quorum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALEXSANT S.A.**, así como se aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-Hoc y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, para manifestar al accionista, que de acuerdo a los nuevos disposiciones legales, el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma, por lo que se mociona elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo que el nuevo capital suscrito sería el de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el nuevo capital autorizado de la compañía ascendería a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por el único accionista presente.

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE SUAREZ
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN VALLE DE SAN JUAN

81



I
Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"** Toma la palabra el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el accionista ejerza el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración del unico accionista este particular para que ejerza este derecho de preferencia, a lo cual el accionista **FUNDACION SANDUN**, representada por su Presidente señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar integralmente en numerario las quince mil acciones que le correspondería de acuerdo a su participación dentro del capital de la compañía **ALEXSANT S.A.** El unico accionista luego de la deliberación correspondiente decide aprobar la suscripción y pago integro en numerario de las nuevas quince mil acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, las cuales son pagadas en su totalidad.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA"**. Toma la palabra el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, y por ende, mociona el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00), QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA VEINTE MIL (20.000) INCLUSIVE, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA LLEGAR AL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO"**. Cumplida la votación, la moción es aprobada por el único accionista presente.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. El único accionista, declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado así como la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General de la compañía, señor **RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ**, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta.

0000 05



H

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del dia, el Presidente Hoc de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

F) ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) FUNDACION SANDUN, ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, PRESIDENTE- ACCIONISTA.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALEXSANT S.A.**, de fecha 26 de noviembre del 2002, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.


RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
SECRETARIO DE LA JUNTA


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

H



ALEXSANT S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

0000 06

ACCIONISTAS	ACCIONES	CONVERSION US\$	%	NUEVAS ACCIONES	AUMENTO US\$	TOTAL ACCIONES	CAPITAL US\$
FUNDACION SANDUN	5,000	200.00	100.00	15,000	600.00	20,000	800.00
TOTAL	5,000	200.00	100.00	15,000	600.00	20,000	800.00

CAPITAL US\$200

AUMENTO US\$500

NUEVO CAPITAL US\$ 800

El accionista es de nacionalidad panameña
Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.04 ctvs.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

0000 07



ALEXSANT S.A.

Guayaquil, 2 de Agosto del 2.002

Señor
RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALEXSANT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y el Estatuto de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUÁREZ**, con nombramiento inscrito el 1 de Noviembre del 2000, en el folio 75.817 del Registro Mercantil No. 21.070 repertorio No. 26.678.-

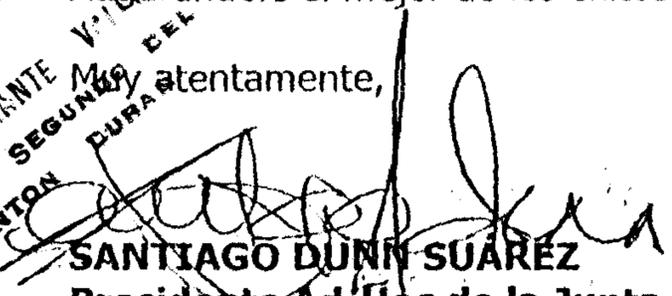
En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo décimo tercero del Estatuto Social, a usted le corresponderá ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **ALEXSANT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza García, Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Noviembre de 1.994;

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

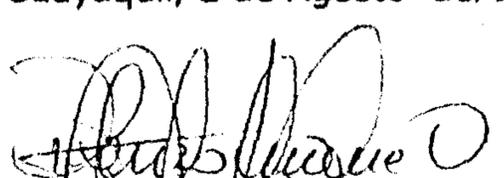
Muy atentamente,

AB. JOSE MORANTE V. VALCADA
NOTARIO SEGUNDA DEL
CANTON DURAN


SANTIAGO DUNN SUÁREZ
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALEXSANT S.A.**, para el cual he sido elegido; según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 2 de Agosto del 2.002


RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ

C.C. 091102471-9

Dirección: Av. Francisco de Orellana #222.

I



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALEXSANT S.A.** a favor de **RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ**, de fojas **103.401 a 103.403**, Registro Mercantil número **15.880**, Repertorio número **24.067**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **75.817**, del Registro Mercantil de 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN**

ORDEN: 25401
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:



1 todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de
2 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

4 ALEXSANT S.A.

5 R.U.C. 0991328084001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

7
8

9 RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ

10 GERENTE GENERAL

11 C.I.0911024719

12 C.V. 64-0661

13
14
15
16 **ES FIEL COPIA DE LA MATRIS, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A**
17 **MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE**
18 **REBRICO, FIRMÓ Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA**
19 **DE SU OTORGAMIENTO.-**

20
21
22 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
23 NOTARIO SEGUNDO DEL
24 CANTON DURAN



I

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALEXSANT S.A., DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR DISPOSICIÓN DEL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E). RESOLUCIÓN No. 03-G-IJ-0001495, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2003.- DURAN 28 DE FEBRERO DEL 2003.- EL NOTARIO.-

M

[Handwritten Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



ESPACIO
BLANCO

I

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del 22 de Marzo de 1.994, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0001495 de fecha 27 de Febrero del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2003.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 09

I

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001495, dictada el 27 de Febrero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía ALEXSANT S.A., de fojas 26.757 a 26.770, número 3.821 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.133 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 46437
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: